

# ¿DÓNDE PRESENTAR LA SOLICITUD DE AYUDA Y PLAZO?

Las solicitudes de ayuda se presentarán en modelo normalizado junto con la documentación requerida publicada en la convocatoria en la sede social del Ceder La Siberia ubicada en Avenida del Ejército, 26, Bajo, (06670) Herrera del Duque.

**El plazo de presentación permanecerá abierto del 20 de diciembre de 2013 al 28 de febrero de 2014.**

## **ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL CEDER LA SIBERIA**

BATERNO · CASAS DE DON PEDRO · CASTILBLANCO · ESPARRAGOSA DE LARES · FUENLABRADA DE LOS MONTES · GARBAYUELA · GARLITOS · HÉLECHOSA DE LOS MONTES · HERRERA DEL DUQUE · NAVALVILLAR DE PELA · PUEBLA DE ALCOCER · RISCO · SANCTI-SPIRITUS · SIRUELA · TALARRUBIAS · TAMUREJO · VALDECABALLEROS · VILLARTA DE LOS MONTES



ESTA INFORMACIÓN SE COMPLETA CON LO RECOGIDO EN LA VII CONVOCATORIA DE AYUDAS EN EL MARCO DEL ENFOQUE LEADER Y EN EL DECRETO DE 6/2011, DE 28 DE ENERO, POR EL QUE SE REGULA EL SISTEMA DE AYUDAS BAJO LA METODOLOGÍA LEADER Y EL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN, PARA EL PERÍODO DE PROGRAMACIÓN DE DESARROLLO RURAL 2007-2013.



## INFORMACIÓN:

CEDER LA SIBERIA  
Avda. del Ejército 26, Bajo  
Herrera del Duque  
Tel. 924 650 768

e-mail: ceder@comarcasiberia.com  
www.comarcasiberia.com



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural  
Europa invierte en las zonas rurales



Gobierno de Extremadura

Consejería de Agricultura,  
Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía



# VII CONVOCATORIA DE AYUDAS EN EL MARCO DEL ENFOQUE LEADER

**EMPRESAS · AUTÓNOMOS · COOPERATIVAS  
ASOCIACIONES · AYUNTAMIENTOS**

## ¿QUIÉNES PUEDEN BENEFICIARSE DE LAS AYUDAS?

Empresarios Individuales, Cooperativas, Microempresas y Pequeñas y Medianas Empresas, Comunidades de Bienes u otras entidades de tipo comunal, Asociaciones e Instituciones sin ánimo de lucro, Ayuntamientos y cualquier otra forma jurídica reconocida en la legislación vigente.

## REQUISITOS INDISPENSABLES

- Acometer el proyecto de inversión dentro del ámbito de actuación del Ceder La Siberia.
- Estar al corriente de todas las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.
- Mantener el destino de la inversión al menos durante cinco años.
- No haber iniciado la inversión antes de formalizar la Solicitud de Ayuda.

## ¿CUÁNTO ME PUEDEN SUBVENCIONAR?

Las ayudas estarán en función de la puntuación obtenida por el proyecto según las baremaciones publicadas en la convocatoria, con los límites establecidos y en función de la dotación financiera de cada una de las medidas. La intensidad de la ayuda para los proyectos productivos se establece como máximo en el 75 % del importe de la inversión subvencionable para todas las medidas excepto para la medida 123 que se establece un máximo del 50 %. La intensidad de la ayuda para los proyectos no productivos puede alcanzar el 100 % del importe subvencionable.

## ¿QUÉ ACTIVIDADES SE SUBVENCIONAN?

EJE 4 LEADER	DOTACIÓN €	ACTUACIONES SUBVENCIONABLES
<b>MEDIDA 411. Estrategias de desarrollo local sobre competitividad.</b>		
123. Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales.	92.859,68	Transformación, comercialización de productos del Anexo I del tratado de la Unión Europea (excepto los productos de la pesca y los productos forestales) y las operaciones anteriores a la transformación industrial de la madera.
<b>MEDIDA 413. Estrategia de desarrollo local:</b>		
311. Diversificación hacia actividades no agrícolas.	35.898,04	Agroturismo, elaboración y venta en la explotación de productos de Artesanía...
312. Ayudas a la creación y el desarrollo de microempresas. (1)	396.534,95	Creación, modernización, ampliación y/o traslado de empresas, distintas a actividades agrarias y turísticas.
313. Fomento de actividades turísticas. (2)	97.654,17	Creación, modernización, ampliación y/o traslado de empresas que mejoren la calidad de la oferta del sector turístico; señalización de entornos y rutas, proyectos de dinamización turística.
321. Servicios básicos para la economía y la población rural.	178.284,21	Actuaciones que fomenten la implantación y mejora de los servicios básicos demandados por la población y la dotación de infraestructura.
322. Renovación y desarrollo de poblaciones rurales.	52.305,02	Iniciativas para la integración social y económica y el desarrollo de poblaciones rurales, renovación de construcciones de interés popular.
323. Conservación y mejora del patrimonio rural.	33.672,99	Acciones que supongan la puesta en valor de los recursos naturales y culturales, tales como inversiones destinadas al mantenimiento, restauración, mejora y puesta en valor del patrimonio rural.
<b>TOTAL</b>	<b>887.209,06</b>	

(1) No se consideran subvencionables actividades como son el comercio al por menor de productos que no sean innovadores en la comarca o necesarios en la población en que se pretendan ubicar, establecimientos como bares y cafetería.

(2) Quedan excluidas las casas rurales de alojamiento compartido. Asimismo los proyectos de casas rurales no podrán superar el 35 % de ayuda de la inversión subvencionable.